

De esta forma aprovecho la oportunidad para agradecer a Ustedes Gerente, Directivos y Empleados de **BLACIO & AGUILAR C. LTDA.**, por haberme permitido cumplir mis obligaciones y auguro el mejor de los éxitos para el próximo Periodo Económico.

Atentamente



LIC. YUMMY ELSA PROCEL LOAYZA
COMISARIO

COMISARIO
LIC. YUMMY ELSA PROCEL LOAYZA

Atentamente

De esta forma aprovecho la oportunidad para agradecer a Ustedes Gerente,
Directivos y Empleados de **BLACIO & AGUILAR C. LTDA.**, por haberme permitido cumplir mis obligaciones y auguro el mejor de los éxitos para el próximo Periodo Económico.

INFORME DE COMISARIO AÑO 2012

En cumplimiento con los estatutos de la Compañía, en calidad de Comisario de **BLACIO & AGUILAR C. LTDA.**, tengo a bien someter a consideración de ustedes el informe correspondiente a los estados financieros del ejercicio económico del 2012 de conformidad con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías.

1-Al revisar y analizar los documentos que rigen a la compañía en el aspecto Administrativo como en el aspecto Financiero, se determino que sus ejecutivos dan cumplimiento a lo expuesto en los Estatutos, Normas y Disposiciones Legales tanto de la ley de Compañías como de la Ley De Régimen Tributario Interno, por consiguiente en mi opinión, la gestión efectuada por los Administradores de la Compañía es correcta.

2-La colaboración dada por los administradores en el transcurso del estudio y análisis de la documentación de la Compañía, así como el reconocimiento del local donde se realizan todas las actividades de la Empresa ha sido permanente por lo tanto en mi opinión esta colaboración es importante.

3-La documentación relacionada con los libros Societarios de la Compañía, como actas de la junta General y de directorio, Libro Talonario, Libro de Participaciones y de Socios estos se encuentran debidamente registrados. Los Registros Contables de la Compañía se realizan de conformidad con las disposiciones Legales y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Los comprobantes de ingresos y egresos, se encuentran debidamente legalizados y con la correspondiente documentación de respaldo.

4-Con Relación al Art. No 321 de la ley de Compañías se ha dado cumplimiento a las obligaciones del comisario, tanto en el aspecto Administrativo y Financiero observando además el cumplimiento de los numerales que conforman este artículo.

5-Del estudio y análisis de los Registros Contables se determina que siendo una empresa recién constituida y no habiendo mayor información que la transacción de constitución dejo en constancia que el análisis se priorizo solo en los libros societarios.